

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rdo: 2021-00158

Anéxese al expediente en escrito allegado por la abogada de la Urbanización Rayo del Sol P.H, tendiente a que se reconozca a la unidad como acreedora de la sociedad conyugal por concepto de cuotas de administración del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-842358; aclarándole que es durante la diligencia de inventarios y avalúos donde se resolverá sobre la inclusión o no de su acreencia, para lo cual deberá aportar el respectivo poder por parte de la representante legal de la Unidad.

Vencido el emplazamiento, se fijará fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, donde se le remitirá el link correspondiente para que asista a la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89746e9242678906796d31aeb5366320578655d7cf688b272be5e689ac051424
Documento generado en 10/06/2021 09:10:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>